



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.250 / 2014.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 650/2014, de fecha 27 de Octubre de 2014, emitida por la Jefa de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **RECONOCESE ASIGNACION FAMILIAR** a don **PATRICIO EUGENIO GARCIA HERRERA**, Cedula de Identidad N° 07.349.788-4, Inspector del departamento de Seguridad y emergencia, para sus hijos:
- **María Paz García Fredes**, Cédula de identidad N° a contar del 27 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015. Se adjunta Certificado de Alumno Regular, de la Universidad de Aconcagua, por la carrera de Técnico Nivel Superior en Prevención de Riesgos.
 - **José Ignacio García Fredes**, Cédula de identidad N° a contar del 27 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015. Se adjunta Certificado de Alumno Regular, del Instituto Profesional DUOC UC, por la carrera de Técnico en Prevención de Riesgos.
- 2° Se adjuntan certificados de Nacimiento del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Asignación Familiar

DISTRIBUCION:

- 1.- REMUNERACIONES.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC / pfc.